

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE

Expte. nº:	PASA 32/19
DENOMINACIÓN:	SUMINISTRO DE NUTRICIÓN ORAL, (BIBERONES, ACCESORIOS), Y CHUPETES

TIPO DE EXPEDIENTE:	TIPO DE PROCEDIMIENTO:	TIPO DE TRAMITACIÓN:	TIPO ADJUDICACIÓN:
<input checked="" type="checkbox"/> Suministro	<input type="checkbox"/> Procedimiento Abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Tramitación ordinaria	<input type="checkbox"/> Varios criterios
<input type="checkbox"/> Servicio	<input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado	<input type="checkbox"/> Tramitación urgente	<input checked="" type="checkbox"/> Un único criterio
<input type="checkbox"/> Mixto	<input type="checkbox"/> Procedimiento Negociado	<input type="checkbox"/> Tramitación anticipada	

Don Pedro José Acosta Robles, en calidad de DIRECTOR-GERENTE de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (en adelante Agencia Pública Sanitaria Poniente), radicada en la ciudad de el Ejido (Almería), actuando en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le son conferidas por lo dispuesto en Decreto 170/2018, de 18 de septiembre, la disposición Transitoria Segunda y los artículos 2.2 y 14g) de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital del Poniente, contenidos en el Decreto 131/1997, de 13 de mayo modificado por el Decreto 177/2018, procede mediante la oportuna resolución motivada a la adjudicación del expediente administrativo.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** La Agencia Pública Sanitaria Poniente inició el procedimiento conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, para la concurrencia de los distintos operadores, conforme a los antecedentes administrativos que constan en el expediente.

**Segundo.-** Recibidas las ofertas, estas fueron estudiadas por la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, emitiendo el correspondiente informe y resolución de propuesta de contratación que fue elevada a la Dirección Gerencia.

**Tercero.-** Esta Dirección Gerencia, vistos los datos obrantes en el expediente de contratación, que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos, habiendo valorado la propuesta elevada por la Mesa de Contratación y conforme a la misma,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la contratación del procedimiento de contratación, por haber resultado la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación técnicos y económicos establecidos, por el importe detallado que se especifica a favor de las siguientes empresas:

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	EMPRESA	PUNTOS	IMPORTE EUROS
Único	SUMINISTRO DE NUTRICIÓN ORAL, (BIBERONES, ACCESORIOS), Y CHUPETES	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L	100	6.091,00 €

#### IVA NO INCLUIDO

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a los candidatos o licitadores expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 150 de la LCSP, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art.29.3 de los Estatutos de esta Agencia Pública modificados por Decreto 177/2018; motivo por el cual podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación (según lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Ejido a 23 de septiembre de 2019.



EL DIRECTOR GERENTE,  
Fdo.: Pedro José Acosta Robles.  
Agencia Pública Sanitaria Poniente